



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-014-2010-00708-00
Demandante	Rosa Vásquez Díaz
Demandada	Iván Monsalve Gómez
Decisión	Auto pone en conocimiento
AS.	714V (1469) 5

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada al incidente de sanción que presenta a través de su representante legal, la sociedad Portada Inmobiliaria S.A.S.

Así las cosas, atendiendo a que no existen pruebas que practicar en este incidente, en firme este auto procederá el Despacho a resolver el asunto, en los términos del artículo 278 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03354e4ec51fcc47c8b799061e8efdbf250ae0e2252692f197d1a5d4410eb6

Documento generado en 20/10/2020 11:27:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**